

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

71

SEGOVIA NÚMERO 5

EDICTO

Que en las diligencias de juicio de faltas número 64 de 2014 seguidas en este Juzgado por la denuncia que interpusiera el establecimiento “Pull & Bear”, frente a doña María Dolores Piedad de la Torre García, se ha decretado la firmeza de la sentencia acordando requerir a la antes citada para que abone la suma de 150 euros de multa y 55,99 euros de indemnización, advirtiéndole que su impago conllevará la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas (total de quince días).

Para que sirva de notificación en forma a la referida doña María Dolores Piedad de la Torre expido el presente en Segovia, a 12 de diciembre de 2014. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

(03/724/15)

